

**RESOLUCIÓN Nº 0915**

NEUQUÉN,

**02 NOV 2017**

VISTO:

El Expediente OE-5000133-F-2011, y;

CONSIDERANDO:


Que la Sra. FARIAS, JORGE JESUS D.N.I. Nº 17.757.206 fuera adjudicada en la vivienda construida sobre el lote 5 de la manzana 26 del plan "180 Viviendas e Infraestructura – Valentina Norte", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.M.U.N.);

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de **CESIÓN DE DERECHOS** que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Que a fs. 25 la Entidad Intermedia/Fiduciaria mediante nota, presenta Cesión de Derechos sobre el lote de marras realizada por el Sr. FARIAS a favor del Sr. PEREYRA y la Sra. NAPAL, y documentación personal de los cesionarios;

Que a fs. R-26, consta Acta de Consejo Directivo Nº 211/2017, en la cual la Entidad Intermedia/Fiduciaria presta conformidad a la cesión;

Por ello,



Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisión y Dirección  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



**LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º): DECLARAR LA CADUCIDAD** del ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA ubicada sobre el lote 5 de la manzana 26, Plan "180 Viviendas e Infraestructura Valentina Norte", otorgada a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-5000133-F-2011	FARIAS, JORGE JESUS	17.756.206	-----	-----	26	5

**ARTÍCULO 2º): OTORGAR TENENCIA PRECARIA** de la vivienda construida sobre el lote 28 de la manzana 27, Plan "180 Viviendas e Infraestructura- Valentina Norte" a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-5000133-F-2011	PEREYRA, OSCAR RUBEN	28.819.495	NAPAL, DANIELA ELIZABETH	34.439.219	26	5

Quedando la DEFINITIVA sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.

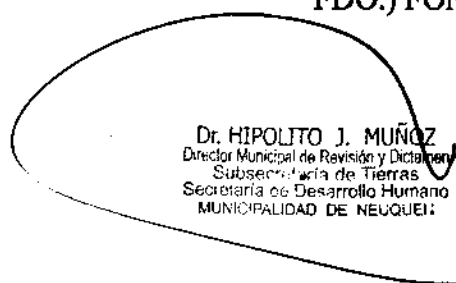
**ARTICULO 3º): AUTORIZAR** a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el ARTICULO 2º).-

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2156</u>
Fecha <u>10</u> / <u>11</u> / <u>2017</u>

  
 Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
 Director Municipal de Revisión y Dictamen  
 Subsecretaría de Tierras  
 Secretaría de Desarrollo Humano  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN